

0962-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del veintinueve de abril de dos mil veinticinco.
Sustituciones por renunciaciones en la estructura del cantón de SIQUIRRES de la provincia LIMÓN del partido Nueva Generación.

Mediante auto n° 1504-DRPP-2024 de las ocho horas con cuarenta y siete minutos del veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le comunicó al partido **NUEVA GENERACIÓN**, la acreditación del nombramiento del tesorero propietario dada la renuncia de su titular en relación al cantón de **SIQUIRRES**, de la provincia de **LIMÓN**, asimismo se le indicó a la agrupación política que no era procedente la acreditación de los nombramientos de Ana Lorena Jiménez Azofeifa, cédula de identidad 108170119, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria, Jessica Vanessa Gómez López, cédula de identidad 206830646, como delegada territorial propietaria y Henry Geovanni Fuentes Hernández, cédula de identidad 304350082, como delegado territorial suplente, en razón de que dichos puestos se encontraban ocupados por sus titulares y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de renuncia.

Posteriormente, mediante oficio n° DRPP-2216-2025 de fecha veintiocho de abril del presente año, se comunicó al partido Nueva Generación las destituciones de Rainer Montoya Jiménez, cédula de identidad 701180774, como presidente propietario y delegado suplente, José Ignacio Fuentes Calvo, cédula de identidad 702270252, como presidente suplente y delegado propietario, Rosbin Ariel Esquivel Villanueva, cédula de identidad 702260435, como secretario suplente y delegado propietario, Daine Priscilla Monge López, cédula de identidad 116280366, como tesorera suplente y delegada suplente y Krisler Danaila Ruiz Montoya, cédula de identidad 702990114, como delegada propietaria, por el cantón que nos ocupa, lo anterior de conformidad con la resolución n° 2024-06 bis de las diez horas con cinco minutos del ocho de noviembre del dos mil veinticuatro emitida por el Tribunal de Ética y Disciplina del Partido Nueva Generación.

En razón de lo anterior, en virtud de los puestos que se encuentran vacantes y en atención al principio de paridad, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108170119	ANA LORENA JIMENEZ AZOFEIFA	SECRETARIO PROPIETARIO
702840154	CARLOS ALBERTO FAJARDO GOMEZ	TESORERO PROPIETARIO

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105470548	EDUARDO ALFREDO MATAMOROS SÁNCHEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108170119	ANA LORENA JIMENEZ AZOFEIFA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206830646	JESSICA VANESSA GOMEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304350082	HENRY GEOVANNI FUENTES FERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Observaciones: Se le hace ver a la agrupación política que se encuentran pendientes de designar los cargos de presidente propietario, presidente, secretario y tesorero suplentes, tres delegados territoriales propietarios y un delegado territorial suplentes, mismos que podrán ser designados en el momento que lo consideren oportuno.

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marcela Chinchilla Campos
Jefa a.i. del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCH/jfg/mop

C.: Expediente n° 131-2012, partido Nueva Generación

Ref., No.S: 7905-2024

4665, 4784-2025